

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Trámite orientado a solicitar el registro de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales para ejercer cargos públicos de los servidores, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP y normativa conexas.

¿A quién está dirigido?

Entidades Gubernamentales: Entidades públicas que solicitan el registro de impedimentos y/o rehabilitaciones de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales para el ejercicio del cargo público por parte de la ciudadanía.

Los registros de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales para ejercer cargo, puesto, función o dignidad dentro del Sector Público, los pueden solicitar todas Entidades del Estado determinadas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, incluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Banco Central del Ecuador, instituciones financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, empresas públicas, órganos jurisdiccionales, jueces y tribunales, instituciones públicas que ejercen el procedimiento de ejecución coactiva, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento (50 %) o más con recursos públicos, y en general cualquier entidad u organismo del Estado.

¿Quién puede solicitar el trámite?

- Los responsables de las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hagan sus veces.
- La máxima autoridad institucional o su delegado.
- Los jueces y tribunales de justicia, de los órganos jurisdiccionales, en base a sentencias, resoluciones o autos.
- La máxima autoridad o su delegado de las instituciones públicas que ejercen el procedimiento de ejecución coactiva.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Oficio de registro de impedimento para laborar en el sector público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1.- Oficio de solicitud de registro de impedimentos, debidamente motivado, fundamentado y encriptado de firma digital, incluyendo los siguientes datos:

- Número de cédula de ciudadanía o identidad o pasaporte vigente, según corresponda;
- Apellidos y nombres completos de la persona o personas que debe/n ser registrada/s; con la prohibición, inhabilidad o impedimento legal para ejercer cargo público;
- Base normativa que sustente la solicitud de registro de la prohibición, inhabilidad o impedimento legal para ejercer cargo público;
- Causal de prohibición, inhabilidad o impedimento legal a registrar en el Sistema de impedimentos y rehabilitaciones;
- Fecha de salida o cesación de funciones de la institución (información requerida únicamente para los casos de ex servidores);
- Número del Proceso o Juicio, Título de Crédito o Causa (información requerida cuando se trata de casos de procesos coactivos o jurisdiccionales);
- Nacionalidad (información requerida cuando se trata de personas extranjeras).

2.- Anexo 1 - Formato Excel para Registros de Impedimentos .- se deberá anexar a la solicitud ingresada en el Portal Único de Trámites Ciudadano GOB EC o por el Quipux, los datos de las personas que se requieren registrar con impedimento legal para ejercer cargos públicos; para efecto se utilizará el “Formato Excel para Registros de Impedimentos - Anexo 1”, el cual debe estar guardado en formato digital Excel 97-2003, y se lo puede obtener en el siguiente **enlace**: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=3743&force=1>

Si el tamaño del archivo excede la capacidad máxima de 6 MB establecidos en el GOB EC o en el Quipux, el trámite no podrá ser ingresado por estos medios digitales (GOB EC o Quipux) por lo que necesariamente **se tendrá que ingresar el requerimiento de forma física** a través de la ventanilla de atención ciudadana del Ministerio del Trabajo más cercana a la jurisdicción territorial en la que se encuentre ubicada la entidad solicitante. Para estos casos se deberá anexar a la solicitud, y documentos de respaldo pertinentes, un CD (Disco Compacto) que contenga los datos de los ciudadanos a ser registrados; los mismos que estarán guardados en formato digital Excel 97-2003, denominado: “Formato Excel para Registros de Impedimentos - Anexo 1”.

Además de los datos señalados, en la solicitud se requiere incluir:

- Dirección de correo electrónico del solicitante para efectos de notificación;
- Número de teléfono de contacto;

3.- Documentos y respaldos legales correspondientes en formato digital de acuerdo al registro de impedimento que se requiera realizar

En el cuadro siguiente se citan los documentos de respaldo que las entidades

del sector público pueden presentar para el registro de impedimentos:

CAUSAL DE IMPEDIMENTO	DOCUMENTOS Y RESPALDOS
1. Interdicción judicial civil – Decisión Judicial;	Disposición Judicial (Providencia - Sentencia), en la que se haya declarado la Interdicción Judicial.
2. Interdicción judicial - Concurso de Acreedores;	Disposición Judicial (Providencia - Sentencia), en la que se haya declarado la Interdicción Judicial.
3. Destitución;	Resolución y/o Acción de Personal de destitución, en la que conste la sanción de destitución.
4. Indemnización por supresión de puesto;	Acción de Personal de Supresión del Puesto.
5. Indemnización o compensación por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares;	Acción de Personal por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares

6. Deudor en mora con instituciones en el sector público;	Documento motivado y fundamentado en el que el deudor haya sido declarado en mora con el Sector Público; y en donde se señale de ser el caso los números de juicios coactivos.
7. Jubilado, retirado o pensionista;	Acción de Personal por Jubilación.
8. Deudas por pensiones alimenticias;	Decisión Judicial (Providencia), en la que conste que el alimentante debe más de dos pensiones alimenticias.
9. Personas que tengan bienes o capitales en paraísos fiscales;	Dictamen de la Contraloría General del Estado, en la que se determine que la persona destituida mantiene bienes o capitales en paraísos fiscales.
10. Nepotismo;	Resolución de destitución y/o Acción de Personal, por causa de nepotismo.

11. Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: Peculado / Enriquecimiento ilícito / Concusión / Cohecho / Tráfico de Influencias / Oferta de realizar Tráfico de Influencias / Testaferismo / Lavado de Activos / Asociación Ilícita y Delincuencia Organizada Relacionados con Actos de Corrupción / Defraudaciones a las instituciones del Estado / Delitos Aduaneros / Tráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas / Acoso Sexual / Explotación Sexual / Trata de Personas / Tráfico Ilícito / Violación / Créditos Vinculados

Decisión Judicial (Providencia - Sentencia), en la que se haya declarado la culpabilidad por dicho delito.

12. Las demás especificadas por la Constitución de la República del Ecuador y otras Leyes.

Documento motivado y fundamentado en el que se haya decidido que el ciudadano/a se encuentra impedido para ejercer cargo público.

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite **EN LINEA** en el Ministerio del Trabajo, las entidades del sector público deberán ejecutar las actividades descritas a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem **"Ir a trámite en línea"**.
2. Adjuntar la solicitud de registro de impedimento, debidamente motivado, fundamentado y encriptado de firma digital, incluyendo los datos especificados en los requisitos.
3. Adjuntar el **"Anexo 1 - Formato Excel para Registros de Impedimentos"**, guardado en formato digital Excel 97-2003.
4. De ser el caso, adjuntar los documentos que motiven el acto administrativo a ejecutar, tales como la providencia, la acción de personal o resolución administrativa que sustente la petición conforme al registro requerido.

Es necesario mencionar que este mismo requerimiento puede ser solicitado por parte de las instituciones públicas, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, adjuntando los requisitos antes mencionados.

Para realizar el trámite **PRESENCIAL** en el Ministerio del Trabajo, las entidades del sector público deberán ejecutar las actividades descritas a continuación:

1. Presentar la solicitud de registro debidamente motivada y fundamentada, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional incluyendo los datos especificados en los requisitos.
2. Cuando la cantidad de registros excedan la cantidad de 1 elemento (número de cédula) o cuando el tamaño máximo del archivo sea mayor a 6 MB, obligatoriamente se deberá adjuntar a la solicitud un CD que contenga el archivo digital Excel 97-2003: **"Anexo 1 - Formato Excel para Registros de Impedimentos"** el cual contendrá los datos de las personas a registrar.
3. De ser el caso, adjuntar los documentos que motiven el acto administrativo a ejecutar, tales como la providencia, la acción de personal o resolución administrativa que sustente la petición conforme al registro requerido (se puede incluir en el mismo CD).
4. Firma física o digital en cada documento físico que incluya firmas.

Es necesario mencionar que el ingreso del trámite por las ventanillas del Ministerio del Trabajo, se debe procurar utilizar únicamente cuando la cantidad de información sea extensa, y que por tanto no pueda ser enviada como un archivo anexo en Quipux o en GOB EC.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en

el horario de atención?

las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeraldas	Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrío Planta Baja	06 299 1969
Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778

Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372

Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación	Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación	Portovelo	Gonzalo Díaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [Ley Orgánica del Servicio Público](#). Art. 52.
- [428 Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público \(LOSEP\)](#). Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	1202
2026	04	0	585
2026	03	0	495
2026	02	0	366
2026	01	0	341
2025	12	0	239318
2025	11	0	190752
2025	10	0	185338
2025	09	0	198789
2025	07	0	200929

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	1	155965
2025	04	0	185068
2025	02	0	203237
2025	01	0	511787
2024	12	0	157837
2024	11	0	144692
2024	10	0	143466
2024	09	0	153748
2024	08	0	156344
2024	07	0	137637
2024	06	0	0
2024	05	0	176
2024	04	0	257
2024	03	0	101
2024	02	0	0
2024	01	0	87
2023	12	0	97
2023	11	0	167
2023	10	0	178
2023	09	0	172
2023	08	0	296
2023	07	0	151
2023	06	0	245
2023	05	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	61
2022	12	0	53
2022	11	0	67
2022	10	0	267
2022	09	0	103
2022	08	0	151
2022	07	0	171
2022	06	0	102
2022	05	0	221
2022	04	0	110
2022	03	0	149
2022	02	0	88
2022	01	0	228
2021	12	0	127
2021	11	0	110
2021	10	0	101
2021	09	0	121
2021	08	0	183
2021	07	0	182
2021	06	0	29
2021	05	0	56

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	43
2021	03	0	31
2021	02	0	2
2021	01	0	21
2020	12	0	42
2020	11	0	56
2020	10	0	12
2020	09	0	31
2020	08	0	5
2020	07	0	19
2020	06	0	44
2020	05	0	14
2020	04	0	1
2017	12	5	23366